I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000688

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 25 ABR. 2016

V I S T O S:

El Memorándum N°001/2016 de la Concejala Orfilia Castro Tobar; los Decretos Exentos N°202/1825/2015 y N°202/069/2016; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1825/2015, se autorizó la participación de la señorita concejala doña **Orfilia Castro Tobar,** para asistir al Seminario "Fundamentos de la Ética Pública: Regulaciones, Responsabilidades e Inhabilidades", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse los días 28, 29 y 30 de octubre de 2015, en la comuna de Tomé.

Que, por Decreto Exento N°202/069/2016 se autorizó la participación de las señoritas concejalas **doña Cecilia Foncea Astudillo, doña Orfilia Castro Tobar y doña María Luisa Figueroa Garrido**, para asistir al Seminario denominado **"Políticas y Grupos Vulnerables"**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse entre los días 25 y 29 de enero de 2016, en la ciudad de Iquique.

Que la concejala señorita Castro Tobar, no asistió a los referidos seminarios, por razones de fuerza mayor.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/1825/2015 y modifícase el Decreto Exento N°202/069/2016, que autorizaron la participación de la concejala doña Orfilia Castro Tobar a asistir a los Seminarios denominados "Fundamentos de la Ética Pública: Regulaciones, Responsabilidades e Inhabilidades", realizado los días 28, 29 y 30 de octubre de 2015, en la comuna de Tomé y "Políticas y Grupos Vulnerables", realizado entre los días 25 y 29 de enero de 2016, en la ciudad de Iquique, respectivamente, organizados por la Asociación Chilena de Municipalidades, por cuanto la mencionada concejala señorita Castro Tobar, no asistió a dichos cursos por razones de fuerza mayor.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el Decreto Exento N°202/069/2016.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000688

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
D.A.F.
Página Web.